

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 223. Haciendo saber a los señores alcaldes de la provincia la obligación de entregar a la autoridad militar las palomas mensajeras aprehendidas en sus respectivas jurisdicciones.	1258	glamentación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	1260
Circular n.º 224. Ordenando a los señores alcaldes el nombramiento de un delegado para que comparezca en la Caja de Reclutas el día 1.º de diciembre.....	1258	Administración Central	
Circular n.º 225. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos para emplear estricnina	1258	Ministerio de Industria y Comercio	
Circular n.º 226. Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de secretarios de segunda categoría a quienes se les ha adjudicado plaza en resolución de concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941	1258	Circular número 341 fijando los precios de productos industrializados del cerdo...	1260
Diputación provincial de Santander		Anuncios Oficiales	
Anunciando las condiciones a que ha de sujetarse la concesión del Diploma y Medalla provincial, creados para servir de honrosa distinción a los hijos de La Montaña que lucharon por la Patria en la Gloriosa Guerra de Liberación ...	1259	Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	1261
“Boletín Oficial del Estado”		Universidad de Valladolid	1261
Jefatura del Estado		Anuncios de Subastas	
Ley de 10 de noviembre de 1942, por la que se modifican la constitución y re-		Aduana de Santander	1262
		Junta vecinal de Tudanca	1262
		Ayuntamiento de Cieza	1262
		Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Madrid	1262
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	1263
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Santiur-	
		de de Reinosa, Villaescusa, Herrerías,	
		Cieza, Alfoz de Lloredo, Ribamontán	
		al Monte y Penagos	1264

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER***Secretaría General***CIRCULAR NUMERO 223**

Secretaría General.—Aves anilladas

Refiriéndome a la Circular de este Gobierno número 149, inserta en el "Boletín Oficial" del 19 de agosto último, y como complemento de la misma, hago saber a los alcaldes de esta provincia que, tan pronto como sea aprehendida en sus respectivas jurisdicciones alguna paloma mensajera u otra ave anillada, deberán ser entregadas a la autoridad militar por conducto de la Guardia civil del puesto correspondiente, con los objetos de identificación que porteen.

Santander, 24 de noviembre de 1942. 2605

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA**CIRCULAR NUMERO 224**

Dispuesto por la Superioridad que el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1943 tenga lugar el día primero del próximo mes de diciembre, por los Ayuntamientos de esta provincia será nombrado un delegado para que comparezca ante la Caja de Recluta de esta capital a dicho acto con las correspondientes relaciones, por duplicado ejemplar, y en la forma que se determina en el artículo 254 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Santander, 23 de noviembre de 1942. 2072

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA**CIRCULAR NUMERO 225**

Con esta fecha concedo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 26 de noviembre de 1942. 2100

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA**CIRCULAR NUMERO 226**

En el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 25 de noviembre de 1942, del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), se publica la siguiente

Relación de nombramientos definitivos de secretarios de segunda categoría a quienes se les ha adjudicado plaza

en resolución de concurso convocado a tal efecto por Orden de 13 de noviembre de 1941

"En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones, con carácter definitivo, de secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos, don Benigno de la Bárcena Gómez; plaza que se le adjudica, en Valdeolea (Santander).

Don Emilio de la Calle Ramirez Arellano, en Entrambasaguas.

Don Julián del Caño Feroso, en San Vicente de la Barquera.

Don Basilio Cossío Fernández, en Cabezón de Liébana.

Don Manuel Fernández Caballero, en Puente-viesgo.

Don Sergio Ferrera Osorio, en Valderredible.

Don Guillermo Fuente Sebastián, en Medio Cudeyo.

Don Gregorio Gil González, en Corvera de Toranzo.

Don Fabriciano Hernández Vicente, en Santiurde de Toranzo.

Don Jesús Herra Peredo, en Ribamontán al Monte.

Don Pedro Hierro Ortiz, en Valdeprado del Río.

Don Félix Hoyo Vesga, en Santa Cruz de Bezana.

Don Angel de Hoyo Seco, en Molledo.

Don Justo Lecuona del Puerto, en Arnauero.

Don Joaquín Lequerica Polo de Bernabé, en Cartes.

Don Juan B. Martín Franco, en Laredo.

Don Fernando Molpeceres Rodríguez, en Alfoz de Lloredo.

Don Ricardo Olano Odriozola, en Polanco.

Don José Ortiz Montes, en Voto.

Don Francisco Palacio Dieste, en Penagos.

Don Ricardo Pastrana Barasa, en Astillero.

Don José A. Pereda Sánchez, en Piélagos.

Don José Puente Abascal, en Luena.

Don Fermín Quintero Soto, en Villacarriedo.

Don Severino Revilla Pérez, en Las Rozas.

Don Ramón Rodríguez Pedraja, en Hermandad de Campoo de Suso.

Don Rafael Santos Calderón, en Santa María de Cayón.

Don Angel Sierra Caballero, en Cabezón de la Sal.

Don Daniel Urdingui Cabezas, en Cabuérniga.

Don Prudencio Uribarrena Erezuma, en Liérganes.

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941 que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas, por falta de concursantes, y otras, por diversas causas, las cuales serán anunciadas a su vez en el próximo concurso que se convoque por este Centro directivo.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir de

la publicación de la presente relación en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados pueden tomar posesión en propiedad de los cargos que se les asignan; y los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos respectivos remitirán con la mayor urgencia a esta Dirección General copia certificada del acta de la sesión en que haya tomado posesión el titular del cargo, especificando en ella el documento o documentos que el interesado presente para justificar hallarse debidamente depurado con arreglo a las disposiciones vigentes.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 12 de la Orden de 13 de noviembre de 1941, se entiende que el término posesorio se considera en suspenso para los secretarios que se hallen pendientes de depuración hasta que se resuelva definitivamente el expediente que les afecta; y a dicho fin, se publica la siguiente relación de señores concursantes a quienes se les ha adjudicado plaza y que se encuentran pendientes de justificar dicho requisito:

Don Basilio Cossío Fernández, Ayuntamiento de Polaciones (Santander), forma en que debe depurarse.

Don José Lequerica Polo de Bernabé, Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos (Santander), forma en que debe depurarse.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los secretarios designados y de los Ayuntamientos interesados, a los efectos procedentes.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—El Director general, Carlos Pinilla."

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 27 de noviembre de 1942. 2106

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial de Santander ha acordado tramitar los oportunos expedientes de concesión del Diploma y la Medalla provincial, creados para servir de honrosa distinción a los hijos de La Montaña, que lucharon por la Patria en la Gloriosa Guerra de Liberación de España.

Serán concedidos a todos aquellos que justifiquen reunir las siguientes condiciones:

a) Haber nacido en la provincia de Santander o, en su defecto, pertenecer a familia de reconocido arraigo en La Montaña y probado amor a la misma.

b) Haber combatido con las armas, en servicio de primera línea, por tiempo no inferior a seis meses, en favor del Movimiento Nacional. Sin embargo, a los que hubieran sido heridos en acto de servicio, y a los voluntarios, les bastará la permanencia durante tres meses en primera línea, salvo que el herido no haya podido reintegrarse al frente de combate como consecuencia de las heridas sufridas, pues, en este caso, tendrá derecho a la distinción, cualquiera que hubiera sido el tiempo de su permanencia en aquél.

c) Ser persona de inmejorables antecedentes político-sociales, afecta en absoluto al Glorioso Movimiento Nacional.

El nacimiento dentro de la provincia de Santander se acreditará con la correspondiente certificación del acta de inscripción en el Registro civil o con la partida de bautismo, y el pertenecer a familia de abolengo montañés podrá justificarse con los documentos que el interesado aporte con referencia a tal extremo. Las condiciones b) y c) se acreditarán con certificaciones expedidas por la Delegación provincial de Ex Combatientes y la Jefatura Local del Movimiento, respectivamente, y, en su defecto, con las pruebas que los interesados puedan aportar. Además, cada aspirante llenará un impreso, que al efecto le será entregado en la Secretaría General de la excelentísima Diputación provincial, y en el cual se consignarán los servicios militares prestados por el ex combatiente y su conducta político-social antes y después del 18 de julio de 1936. En dicha Secretaría General, y durante un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados presentarán los impresos, debidamente cumplimentados, y la documentación correspondiente.

Con los expresados documentos, justificativos del derecho del aspirante, se incoará el oportuno expediente, en el que actuará de instructor un diputado, designado al efecto por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial, el cual, una vez recogidas las pruebas necesarias, lo elevará a un Tribunal especial, del que formará parte, como presidente, el de dicha Corporación, y, en calidad de vocales, un diputado y el delegado provincial de Ex Combatientes, actuando de secretario el de la Diputación provincial. El Tribunal examinará los expedientes, y formulará semanalmente relaciones de ex combatientes a quienes estima que debe otorgarse la distinción objeto de este concurso, y dará cuenta de ello a la Comisión Gestora, que, en definitiva, concederá o no el Diploma y la Medalla, según lo crea procedente.

En el Diploma, junto al nombre del agraciado, se hará constar la fecha del acuerdo por el que se le concede la distinción como premio a los merecimientos que le han hecho acreedor a ella.

Las Medallas, acuñadas en bronce, llevan, en el anverso, la figura de un soldado español, rodeado de un ramo de laurel, y la inscripción "18 julio 1936-1 abril 1939"; y en el reverso, el escudo de la provincia de Santander y la leyenda: "La provincia de Santander. Honor a sus soldados victoriosos". El emblema pende de una cinta con los colores nacionales.

Por cada una de estas Medallas, los interesados a quienes se les otorgue abonarán el importe correspondiente al precio de la acuñación.

Las concesiones del Diploma y la Medalla se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo aquel a quien se haya concedido el Diploma podrá usar la Medalla a que anteriormente se hace referencia.

Santander, 28 de noviembre de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y

El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional fué creado por Ley de dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y nueve, aprobándose su Reglamento por Decreto de veintisiete de julio del mismo año, y una vez en pleno funcionamiento, procede hacer algunas modificaciones en su constitución y reglamentación, que han de redundar en beneficio de los prestatarios, y en cumplimiento de los servicios que al organismo le están encomendados.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta la misión que el Instituto realiza, movilizándolo por medio del crédito capitales de consideración, y la necesidad de centralizar la dirección de todas las actividades estatales en materia de creación y distribución del crédito.

En su virtud.

DISPONGO:

Artículo primero. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional dependerá directamente del Ministro de Hacienda, conservando su actual autonomía.

Artículo segundo. Para la realización de sus fines, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes de todas clases de los que haya adquirido como consecuencia de sus operaciones, como asimismo, ejercitar acciones extrajudiciales y judiciales de todo orden, previo acuerdo de su Consejo de Dirección, a propuesta de su presidente.

Artículo tercero. Queda modificado el artículo décimo de la Ley de dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y nueve en la siguiente forma:

El Consejo de Dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional estará formado por un presidente, de libre designación del Gobierno, que ejercerá las funciones de director del organismo; un subdirector, que será nombrado libremente por el Consejo de Dirección, a propuesta de su presidente, y vocales, que serán: el Subsecretario de la Marina Mercante, el Director general de Regiones Devastadas, un representante del Ministerio de la Gobernación, dos del Ministerio de Hacienda (uno por la Dirección General de lo Contencioso y otro por la de Banca y Bolsa), un representante del Ministerio de Industria, otro del de Obras Públicas y un ingeniero agrónomo, en representación del Ministerio de Agricultura. Actuará de secretario del Consejo el Secretario General del Instituto.

Los representantes de los departamentos ministeriales serán designados por los Ministros respectivos.

Artículo cuarto. Queda modificado el artículo quinto de la Ley de dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y nueve en el sentido de que el plazo de veinte años, máximo señalado para amortización de los préstamos, podrá ser ampliado por

el Consejo de Dirección hasta treinta años, cuando así sea conveniente para la concesión del préstamo, y éste no resulte gravoso para el prestatario.

Artículo quinto. La entrega de los préstamos podrá hacerse en una sola vez cuando el importe de los mismos no exceda de la mitad del valor asignado por el Instituto a los bienes aceptados en garantía con referencia al momento anterior a la reconstrucción, y en los demás casos, con arreglo a lo que determina el artículo décimo del Reglamento de veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco Franco. 2073

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de noviembre de 1942).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento. (Sección: Precios y Mercados)

CIRCULAR NUMERO 341

Fijadas por la Circular número 335 de esta Comisaría General las normas para la industrialización del cerdo en la campaña 1942-43, y establecidos en la misma los precios en fábrica a que los diversos productos chacineros han de ajustarse, es obligado determinar, con el fin de impedir el posible desconcierto que pueda existir en la fijación de los precios en consumo, aquellos que han de regir para la venta de mayorista a detallista y de éste al público.

En su virtud, esta Comisaría General ha resuelto fijar para la presente campaña a los productos chacineros que a continuación se expresan los siguientes precios, incluidos todos los impuestos:

	Envasado en madera o cartón	Envasado en lata
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Lomo embuchado		
Precio en almacén mayorista	31,43	31,73
" al público	37,70	38,10
Salchichón puro		
Precio en almacén mayorista	19,99	20,29
" al público	24,00	24,35
Salchichón mezcla		
Precio en almacén mayorista	20,21	20,51
" al público	24,25	24,60
Chorizo de C. A. T. puro		
Precio en almacén mayorista	14,88	15,13
" al público	16,60	17,15
Chorizo de C. A. T. mezcla		
Precio en almacén mayorista	13,81	14,11
" al público	15,60	15,95

	Envasado en madera o cartón	Envasado en lata
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Morcilla		
Precio en almacén mayorista	6,91	7,21
" al público	7,80	8,15
Queso de cerdo		
Precio en almacén mayorista	13,06	13,36
" al público	15,70	16,05
Pasta de hígado		
Precio en almacén mayorista	14,70	
" al público	17,65	
Tocino		
Precio en almacén mayorista	7,14	
" al público	8,05	
Manteca en rama		
Precio en almacén mayorista	9,92	
" al público	11,20	
Manteca fundida		
Precio en almacén mayorista (en lata)	12,42	
" al público (en lata)	14,05	
Costillas		
Precio en almacén mayorista	7,42	
" al público	8,90	
Espinazos		
Precio en almacén mayorista	5,00	
" al público	6,00	
Pies y manos		
Precio en almacén mayorista	5,94	
" al público	7,10	
Cañas, curcusillas, huesos, cabeza y paletas		
Precio en almacén mayorista	4,84	
" al público	5,80	
Rabo		
Precio en almacén mayorista	6,32	
" al público	7,60	

	Envasado en madera o cartón	Envasado en lata
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Jamón acodado		
Precio en almacén mayorista	18,67	
" al público	23,55	
Jamón asturiano		
Precio en almacén mayorista	20,81	
" al público	24,45	
Jamón Serrano		
Precio en almacén mayorista	23,84	
" al público	29,75	
Jamón cocido		
Precio en almacén mayorista (en lata)	29,97	
" al público (en lata)	36,00	
Paletillas		
Precio en almacén mayorista	16,80	
" al público	21,30	
Lacones		
Precio en almacén mayorista	10,20	
" al público	13,35	
Jamón fraccionado		
	Al público	
Centro	38,02	ptas. kg.
Codillo	19,37	" "
Punta	21,03	" "
Caña	21,03	" "
Recorte	10,39	" "
Tocino y corteza	13,47	" "

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles e ilustrísimos señores Comisarios de Recursos. 2057

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre de 1942).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Libertad de circulación del aceite de almendra y avellana

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, se pone en conocimiento de los tenedores de aceite de almendra y avellana, cuyas existencias se encuentran en la provincia de Santander, pueden venderlo libremente, previa remisión a la Co-

misaría de Recursos de la 7.^a Zona de una propuesta de distribución, para, a la vista de la misma, sea expedida la correspondiente guía de circulación.

Santander, 23 de noviembre de 1942

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría general

ANUNCIO

Por don Jesús María Marcellán Rodríguez, director del Colegio Sale-

siano de María Auxiliadora, establecido en Santander, Avenida del General Dávila, 83, se ha solicitado el reconocimiento legal de dicho Centro de enseñanza con carácter exclusivamente masculino.

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la base X, artículo 1.º, de la Ley de 20 de septiembre de 1938, se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente, por si hubie-

ra alguna reclamación, dentro del plazo legal de diez días.

Valladolid, 23 de noviembre de 1942.—El secretario general, Federico Martín Sanz.—V.º B.º, el rector (ilegible). 2084

Derechos de inserción: 32,25 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día doce de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en los almacenes de esta Aduana la subasta pública de los siguientes géneros:

Lote 1.º: Un tubo de acero, para gases a presión, 150 pesetas.

Lote 2.º: Diez frascos lustre para cerámica, 250 pesetas.

Lote 3.º: Treinta y cinco sacos yute, 87,50 pesetas.

Lo que se hace público; con la advertencia de que se precisa licencia de importación para retirar los géneros de la Aduana, y que no podrá revenderse la mercancía a precio superior a los que en el mercado tenga señalado el organismo competente.

Santander, 25 de noviembre de 1942.—El administrador, Nicolás Sistiaga. 2081

Derechos de inserción: 29,75 ptas.

JUNTA VECINAL DE TUDANCA

El día dieciocho del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal o vocal en quien delegue, tendrán lugar, en la casa donde la Junta vecinal acostumbre a celebrar sus reuniones, las subastas que a continuación se indican de árboles que se hallan señalados en el monte "Canalucó", número 41 del catálogo, en los sitios "Cortes", "Pandas" y "Gormeján", del plano de 1940 al 1941:

A las diez horas: la de cuarenta y cuatro robles, tasados en la cantidad de cuatro mil noventa y cinco pesetas.

A las diez y media: la de treinta robles, tasados en la cantidad de dos mil doscientas diez pesetas.

A las once horas: la de quince hayas, tasadas en la cantidad de noventa y ocho pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel debidamente reintegrado, y con arreglo al modelo que se inserta al pie, al que unirán la cédula personal y el resguardo que

acredite haber ingresado en la Depositaria de este pueblo el diez por ciento del tipo de tasación y poder notarial, si alguno acudiere a la subasta en representación de otra persona o entidad, y dirigidas al señor presidente que presida el acto, sirviendo de base para las subastas las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" número 136, de 8 de noviembre de 1940.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio, que acompaña, ofrece a la Junta vecinal de Tudanca la cantidad de ... pesetas (en letra) por los ... pies de roble o haya del monte "Canalucó", que se hallan en el sitio ..., obligándose a cumplir las condiciones que sirven de base a esta subasta.

Fecha y firma del proponente.

Tudanca, 21 de noviembre de 1942.
El presidente de la Junta vecinal, Pedro Martínez. 2086

Derechos de inserción: 54 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de subasta

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las horas que se indicarán, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las once de la mañana: Subasta de 90 robles, en el sitio de Pecina, del monte Rucieza, tasados en 6.000 pesetas.

A las once y media: 100 hayas, en el sitio de El Salcín, del mismo monte, tasadas en 5.100 pesetas.

A las doce: 100 hayas, en el sitio de La Raíz, tasadas en 7.150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás se encuentran a disposición de los licitantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cieza, 25 de noviembre de 1942.
El alcalde, Avelino Sánchez. 2098

Derechos de inserción: 23 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, y en los autos promovidos ante el mismo por el procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Carlos Domínguez Vázquez, contra don José Cifrián Edilla, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veintitrés mil seiscientas pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la mitad indivisa de la siguiente finca:

A) Rústica, una finca, en el término del pueblo de Solares, provincia de Santander y su Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Fuencaiente, consistente en un prado, cerrado sobre sí por todos sus vientos, menos por la parte del Este; tiene una extensión superficial de seis áreas cuarenta y seis centiáreas; dentro de esta finca, y al Norte de ella, lindando con la carretera de Muriedas a Bilbao, hay una cochera o tejavana, que mide 30 metros de frente por ocho de fondo, sin número de población, y en esta misma finca, y al Norte de ella, lindado con la carretera de Muriedas a Bilbao, y adosadas a la parte del Este de la cochera o tejavana antes dicha, y guardando la misma alineación que aquella por la parte del Norte, existe también, además, un edificio, de planta baja, dedicado a garaje, sin número de población, y que mide ocho metros treinta centímetros de frente por seis metros cuarenta centímetros de fondo; el resto del suelo de esta finca, no edificado, está dedicado, como antes se dice, a prados, y todo ello forma una sola finca, que linda: al Norte o frente, carretera nacional de Muriedas a Bilbao; al Este o izquierda, entrando, con finca de don Manuel Casar; al Sur o espalda, con la carretera de Solares a Ramales, y al Oeste o derecha, con casa de herederos de don Juan Granell Santiago.

Tasada en dos mil pesetas.

B) Prado, al sitio denominado El Cerco, en dicho término, cerrado sobre sí; mide sesenta áreas nueve centiáreas, con dos robles y dos encinas. Linda: al Norte, con la carretera nacional de Solares a Bilbao, por Ramales; al Este, con carretera vecinal y prado de don Juan García Rojo; al Sur, con otro de este mismo, y al Oeste, con carretera vecinal que da acceso al pueblo de Valdecilla y finca de don Rafael Torcida. Al Oeste de esta finca, y dentro de ella, hay una tejavana, sin número, que mide siete metros treinta centímetros de frente por seis de fondo.

Tasada en mil quinientas pesetas.

C) Rústica, huerta con árboles frutales, cerrada sobre sí, de pared, en el indicado término, al sitio de La Cuesta; mide 21 áreas 69 centi-

Tasada en mil quinientas pesetas.

C) Rústica, huerta con árboles frutales, cerrada sobre sí, de pared, en el indicado término, al sitio de La Cuesta; mide 21 áreas 69 centi-

áreas, y linda: al Oeste, con finca de don José Ramón Fernández Baldor, y por los demás puntos cardinales, con carreteras vecinales. Dentro de esta finca, y a sus ángulos Norte y Oeste, se halla una tejavana, sin número, que mide: de frente, doce metros setenta centímetros, y de fondo, cuatro metros ochenta centímetros.

Tasada en mil quinientas pesetas.

D) Urbana, casa fonda, en dicho término, al sitio llamado de La Granja, denominada "Hotél Pepina"; mide cincuenta y cuatro metros de frente por once metros sesenta y cinco centímetros de fondo, señalada con el número 72 de población, compuesta de suelo, dos pisos y buhardilla, y en la parte Norte, la cocina, adosada a la misma, que mide ocho metros de frente por siete metros doce centímetros de fondo; y un terreno adyacente, destinado a jardines, paseos y juegos de recreo, con arbustos y árboles frutales de especies diferentes, que mide nueve áreas noventa y siete centiáreas. Todo forma una sola finca, que se halla cerrada con paredes y verjas de hierro y madera, que linda: al Norte o frente, con la carretera de Solares a Bilbao, por Laredo, y terreno de herederos de doña Josefa Lastra; al Sur o espalda, con la carretera de Solares a Bilbao, por Ramales; al Oeste o derecha, entrando, con el cruce de las carreteras del Estado expresadas, y al Este o izquierda, con la casa de la botica propiedad de los herederos de don José Pando.

Tasada en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º, el juez de primera instancia (ilegible).

Derechos de inserción: 198,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Adolfo Duerte Alonso, natural de Cueto y vecino de Santander, de 28 años de edad, de profesión comercio (ha residido en las calles de Ruamenor, número 20, 2.º piso; Alcázar de Toledo, números 1 y 3, de esta plaza), comparecerá ante el Juzgado militar de Plenario, sito en Lantín, número 14, en el improrrogable término de diez días, para enterarle de una resolución recaída en el procedimiento que contra el mismo se instruye con el número 23.286-40.

Ruego, encargo y ordeno a las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndole, caso de ser habido, en una de las prisiones de esta plaza y a disposición de este Juzgado.

Santander, 19 de noviembre de 1942.—El juez militar, Pedro Montero. 2053

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de noviembre de 1942. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Mercedes Calderón Pérez, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, y Agustín Cancio, cuyo actual paradero se ignora, por hurto de un traje de caballero, propiedad de Nicolás González Mazón, mayor de edad, casado, mozo de equipajes, y de esta vecin-

dad, el cual se mostró parte en el procedimiento; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Cancio en la pena de diez días de arresto y en el pago de una mitad de las costas del juicio, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes, y absolviendo libremente a la denunciada Mercedes Calderón Pérez, y ratificando la entrega hecha del traje recuperado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—R. Illera."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Cancio, en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 19 de noviembre de 1942. El secretario interino, José Pacheco. 2062

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de noviembre de 1942. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública contra Julio Rivera Riol, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Bóo de Guarnizo; Santiago Fresno González, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Bóo de Guarnizo, y Miguel Alonso López, mayor de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de una res lanar; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Rivera Riol, Santiago Fresno González y Miguel Alonso López en la pena de cinco días de arresto a cada uno y en el pago de las costas del juicio, que satisfarán por terceras e iguales partes, declarándose el comiso de la res lanar intervenida.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—R. Illera."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Alonso López, en ignorado paradero, pongo la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 19 de noviembre de 1942. El secretario interino, José Pacheco. 2063

José Jiménez, de unos 35 años de edad, estatura baja, viste traje azul marino con rallas blancas, calza alpargatas, frecuenta mucho el barrio de Venecia, en Santander, y Ricardo Jiménez, de unos 38 años de edad, bajo, le falta parte de nariz, viste traje color café claro, calza alpargatas, y suele parar con alguna frecuencia en el barrio de Campogiro, en Santander, cuyas demás circunstancias con relación a ambos se desconoce, y como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Juzgado de instrucción de Santoña, para notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción a la cárcel provincial de Santander, a mi disposición, por virtud del sumario indicado.

Dado en Santoña a 22 de noviembre de 1942.—El juez, C. Ruiz.—Por habilitación (una firma ilegible).

2085

Juan Fernández Expósito, de 51 años de edad, casado, natural de Madrid, vecino de Santander, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar letra B, sito en Tantín, 14, para hacerle saber una resolución en el sumarisimo ordinario número 23.484-40.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar letra B, Carlos Mateo.

2080

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Eliodoro Molleda Terán solicita autorización para instalar un motor de dos caballos en la planta baja de la casa número 35 de la calle de San José, con el fin de mover una sierra circular.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1942.—El alcalde (ilegible).

2041

Derechos de inserción: 16 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de octubre de 1942:

Sesión extraordinaria celebrada el día 2, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores señores Collado, Canduela, Campa, Sollet, Berasátegui, Pidal, Ruiz Ortiz, Arenado, Díaz Terán, Díaz Bustamante y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Facultar a la Alcaldía para que autorice los documentos necesarios para la legalización de un préstamo de 85.000 pesetas con el Banco Mercantil de esta ciudad, conforme a las condiciones por él señaladas, y que el Ayuntamiento se obliga a cumplir.

Excepcionar de subasta la contratación de obras en la Avenida de Menéndez Pelayo, al haber quedado desierta la primera subasta, y ser de urgente realización.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de septiembre, y la distribución de fondos para dicho mes.

Autorizar a don Millán Serrano para abrir un local para venta de frutas y colocación de rótulo en la calle de Carrera.

Desestimar escrito de don Salustiano Ruiz Carrera sobre cerramiento de un paso entre las calles de Consolación y Novalina.

Autorizar a Félix Pardo para abrir una puerta en solar de su propiedad, calle de Serafín Escalante.

Idem a Continental, Fábrica Española de Caucho, para instalar una manga de riego en el número 17 de la Avenida del General Mola.

Idem a Sociedad de Electricidad Montaña para desmontar una caseta de transformación y construirla en otro lugar.

Idem a doña Ramona García para abrir un local de venta de chatarra.

Idem a doña Joaquina García para elevar una buhardilla.

Requerir a don Julio Pisano para reparar el cielo raso y ejecutar algunas obras en taller donde tiene instalada su industria.

Aprobar varias cuentas.

Satisfacer los gastos realizados en obras del Hogar Infantil en esta ciudad.

Devolver documentación a Manuel Santillán para que se le conceda una plaza en este Ayuntamiento, al no existir vacante para ello.

Comunicar a la Cámara de la Propiedad era ya criterio de la Gestora ir a la revisión de tarifas de impuesto de inquilinato.

Conceder en arrendamiento a doña Julia Villar el quiosco propiedad del Ayuntamiento existente en La Llama.

Idem a don Raimundo Tapia la exención que le corresponde como titular de familia numerosa.

Facultar a la Alcaldía para otorgar la escritura de compra de edificio para Centro Secundario de Higiene.

Sesión ordinaria celebrada el día 19, bajo la presidencia del señor alcalde, con intervención de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, acordándose lo siguiente:

Nombrar interventor de fondos municipales con carácter interino a don Santiago Navacerrada Peña, al no haberse presentado a tomar posesión el designado, don Manuel Pérez Martínez-Conde.

Desestimar el escrito de reposición presentado por dos funcionarios municipales contra acuerdo de destitución.

Autorizar a don Victoriano Pérez para colocar un rótulo en su industria de la calle del General Mola.

Idem a don Fermín Pérez Onandía para colocar un toldo.

Conceder servicio de agua en el puesto de venta de leche de doña Dolores Gobantes.

Idem la exención en el pago de arbitrio de inquilinato a don Francisco Elizondo, como beneficiario de familia numerosa.

Aceptar la cesión gratuita de terrenos necesarios a la calle que unirá la del General Mola con la de Menéndez Pelayo, hecha por don Aníbal Carrera, determinándose en su día, de acuerdo con el proyecto de urbanización que se redacte, la anchura, encintado y aceras de la misma.

Aprobar definitivamente el proyecto de alumbrado de la calle de Ruiz Tagle.

Autorizar a don César González para construir una tejavana en Ganzo.

Idem a don José González para re-
tejar su casa en la Plaza Mayor.

Idem para lo mismo a don Florentino González.

Idem a don Antonio Domínguez para construir una cerca en finca de su propiedad del Paseo de Julio Hauzeur.

Idem a don Pedro López Agudo para limpiar la alcantarilla que va del pasaje de Saro a la calle de Julián Ceballos.

Idem a doña Milagros Gutiérrez para reparar una casa en Ganzo.

Idem a don Valeriano Eguren para construir un edificio en Tanos.

Idem a don Pedro Gómez para construcción de otro en Duález.

No autorizar a don Jaime Fernández Diestro, hasta la redacción de un proyecto definitivo completamente detallado y ultimado, la construcción que solicita de un teatro-cine en la calle de Ruiz Tagle.

Aprobar los proyectos de ampliación de la Casa Ayuntamiento y matadero municipal, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito necesario.

Idem la liquidación del arbitrio neto por utilidades practicada al Banco Mercantil.

Idem la correspondiente al Ayuntamiento por obras de encauzamiento del río Cristo en favor del contratista de las obras.

Aprobar igualmente la liquidación provisional de agua recogida en los regatos de Cohicillos, acordándose su pago.

Aprobar la cuenta de gastos de la Exposición y festejos, así como varias cuentas.

Autorizar a un funcionario municipal para el cobro en la Diputación provincial de recargos y patente.

Adjudicar a don Cesáreo Ibáñez los troncos de árboles de la Avenida de Menéndez Pelayo.

Autorizar a doña Pilar Jiménez para abrir un establecimiento de venta de cacharros en la calle de Carrera, número 17.

Sesión extraordinaria celebrada el día 23, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los señores Collado, Canduela, Berasátegui, Campa, Sollet, Ruiz Ortiz, Díaz Terán y secretario, adoptándose los acuerdos siguientes:

Facultar a la Alcaldía para designar una Comisión que se traslade a Madrid para solicitar del Ministerio de Agricultura la celebración en esta

ciudad del certamen nacional y regional de ganado vacuno que se proyecta en esta provincia, recabando la colaboración de la Jefatura provincial de Ganadería en apoyo de esta proposición.

Torrelavega, 31 de octubre de 1942.
El secretario.—V.º B.º, el alcalde,
M. Urbina. 1956

Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Por los plazos reglamentarios, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1943 que a continuación se expresan, para efectos de examen y reclamación.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Padrones de vehículos sujetos a la Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Santiurde de Reinosa, 12 de noviembre de 1942.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 2033

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 21 del corriente, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1943, así como la prórroga de las ordenanzas de exacciones de los diversos impuestos y arbitrios, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados en los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villaescusa, 20 de noviembre de 1942.—El alcalde, A. Vega. 2036

Ayuntamiento de HERRERIAS

El Ayuntamiento tiene acordada, en principio, una transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal vigente de gastos, por la cantidad de 750 pesetas, dotando el capítulo de las entidades menores con el superávit que les corresponde en la liquidación del último presupuesto.

Se publica por quince días, para reclamaciones.

Herrerías, 21 de noviembre de 1942.—El alcalde, M. Gómez. 2037

Ayuntamiento de CIEZA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza, 18 de noviembre de 1942.
El alcalde accidental, Avelino Sánchez. 2038

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

A efectos de examen y reclamación, y por el término de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943.

Alfoz de Lloredo, 21 de noviembre de 1942.—El alcalde-presidente, José Ventisca. 2039

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1943, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado, a los efectos de reclamación que procedieren.

Ribamontán al Monte, 17 de noviembre de 1942.—El alcalde, T. Martínez. 2044

Ayuntamiento de PENAGOS

Aprobada, en principio, por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por importe de 2.532,48 pesetas, formulada por la Comisión de Hacienda, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1941, a fin de atender obligaciones de carácter inaplazable, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el expediente incoado a tal objeto.

Penagos, 17 de noviembre de 1942.
El alcalde, F. Navedo. 2045

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial
 “Boletín Oficial del Estado”, Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de noviembre de 1942

	<u>Págs.</u>
DIA 2	
Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander	
Anunciando la exposición al público del padrón de Cédulas personales en las Secretarías de los Ayuntamientos que se indican	1142
“Boletín Oficial del Estado”	
Administración Central	
Circular número 327, por la que se autoriza la tarifa de precios de venta al público que se cita de cubiertas y cámaras de automóviles y recauchutados ...	1142
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1144
Fiscalía provincial de Tasas de Santander..	1145
Servicios Hidráulicos del Ebro	1145
Administración Económica	
Tesorería de Hacienda de Santander	1145
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Udías	1146
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1146
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Reinosa, Enmedio, Villaescusa, Laredo, Lamasón, Luena, Ruesga, Suances, Solórzano y Campóo de Yuso	1147

	<u>Págs.</u>
DIA 4	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 201. Conminando a los señores alcaldes con multa de quinientas pesetas si no hacen efectiva la cuota correspondiente a 1942 para crear un pósito local agrícola	1150
“Boletín Oficial del Estado”	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se fijan normas para el ingreso en el escalafón de secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría	1150
Administración Central	
Ministerio de Industria y Comercio	
<i>Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento. — Sección: Precios y Mercados</i>	
Circular número 328, aclaratoria a la número 321, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 244, de 1.º de septiembre de 1942, sobre reorganización y funcionamiento de las Juntas provinciales de Precios	1151
Circular número 329, por la que se fijan los precios de venta al público de betún en pasta, cera líquida y encáustico	1153
Circular número 330, por la que se fijan los precios de las ciruelas desecadas	1154
Circular número 331, por la que se fijan los precios de venta al público de cubiertas y cámaras para bicicletas	1154

	<u>Págs.</u>
Circular número 332, por la que se resuelven las dudas que puedan presentarse en la aplicación de las disposiciones relativas a las diversas clases de galletas que puedan ser elaboradas, y los precios de cada una de ellas	1155

Anuncios Oficiales

Junta provincial de Beneficencia de Santander	1155
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Santander número 54 ...	1155
Distrito Minero de Santander	1155
Servicios Hidráulicos del Ebro	1156
Jefatura Agronómica de Santander	1156
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	1156
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander	1157

Anuncios de Subastas

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ...	1157
Ayuntamiento de Los Tojos	1158
Anuncio de subasta	1158

Administración de Justicia

Providencias judiciales	1158
-------------------------------	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Voto, Comillas, Marina de Cudeyo, Polaciones, Tudanca, Alfoz de Lloredo, Santiurde de Toranzo, Rioloba y Colindres	1159
---	------

DIA 6

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 202. Transcribiendo una Circular de la Dirección General de Administración Local fijando plazo y documentación que habrán de remitir a este Departamento cuantos se consideren comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 14 del actual, sobre ingreso en el escalafón de secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría	1162
---	------

"Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Agricultura

Decreto sobre fabricación y comercio de insecticidas, anticriptogamicidas y material de aplicación	1162
--	------

Presidencia del Gobierno

Orden de 30 de octubre de 1942, por la que se dictan normas para la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de 16	
--	--

de junio de 1942, que reconoce derechos pasivos excepcionales a los familiares de los funcionarios asesinados durante la dominación marxista o muertos a consecuencia de enfermedad adquirida en prisión	1163
--	------

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de interventores de Fondos y jefes de Secciones provinciales de Administración Local ...	1165
--	------

Anuncios Oficiales

Sindicato Nacional de Industrias Químicas de Santander	1172
--	------

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Ruento	1173
Junta vecinal de Silió	1173

Administración de Justicia

Providencias judiciales	1173
-------------------------------	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santoña, San Felices de Buelna, Valdáliga, Santillana del Mar, Ruento, Camargo, Los Corrales de Buelna, Hazas en Cesto, Enmedio, Santiurde de Toranzo, Cieza, Los Tojos, Cabezón de la Sal, Villaverde de Trucíos, Bareyo, Arnuero y Junta vecinal de Alceda	1175
--	------

Anuncios Particulares

Monte de Piedad de Santander	1176
------------------------------------	------

DIA 9

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 203. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de octubre de 1942	1178
Circular n.º 204. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero	1183
Circular n.º 205. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Ampuero	1183
Circular n.º 206. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Limpias	1183
Circular n.º 207. Declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1183

	Págs.
Circular n.º 208. Declarando la extinción oficial de Rabia en el Ayuntamiento de Miengo	1183
Circular n.º 209. Anunciando la toma de posesión del nuevo Gobernador civil de la provincia	1184
"Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se señalan los transportes "urgentes y "preferentes" durante el mes de noviembre próximo	1184
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 31 de octubre de 1942, por la que se prorroga el plazo señalado en la Orden ministerial de 24 de julio de 1942 para los poseedores o explotadores de equipos de Telecomunicación	1184
Administración Central	
<i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Precios y Mercados</i>	
Rectificación a la Circular número 327, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 297, de fecha 24 del actual, autorizando la tarifa de precios de venta al público de cubiertas y cámaras de automóvil y recauchutado	1184
Circular núm. 336, fijando los precios para la caza en la provincia de Santander...	1184
<i>Dirección Técnica de Recursos y Distribución.</i>	
Rectificación a la Circular número 334, sobre abastecimiento de ganado de cerda para Laboratorios de Biología animal ..	1185
Anuncios Oficiales	
Delegación regional de Trabajo	1185
Distrito Minero de Santander	1185
Sección administrativa de 1.ª Enseñanza..	1185
Servicios Hidráulicos del Ebro	1185
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Valdáliga	1185
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ...	1186
Ayuntamiento de Cieza	1186
Ayuntamiento de Polaciones	1186
Junta vecinal de Abionzo	1186
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1187
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Ribamontán al Monte, Vega de Pas, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Riotuerto y Valderredible	1188

	Págs.
DIA 11	
Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos por cuenta de Fondos provinciales durante el mes de septiembre	1190
Anunciando la exposición al público del padrón de Cédulas personales en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo	1191
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Justicia	
Ordenes de 23 de septiembre y 23 de octubre de 1942, por las que se constituyen las Juntas provinciales del Patronato de Protección a la Mujer en las provincias que se mencionan	1191
Anuncios Oficiales	
Servicios Hidráulicos del Ebro	1193
Distrito Minero de Santander	1193
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1193
Anuncios de Subastas	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	1193
Aduana de Santander	1193
Notaría de don Tomás González-Quijano Erasun	1193
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1194
Ayuntamiento de Santa María de Cayón....	1194
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1194
Ayuntamiento de Enmedio	1194
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1195
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, San Pedro del Romeral, Tresviso, Santillana del Mar, Camargo y Molledo...	1196
Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	1196
DIA 13	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 210. Ordenando a los señores alcaldes el más exacto cumplimiento de las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local para la confección de los presupuestos ordinarios para 1943.	1198

	Págs.
Circular n.º 211. Transcribiendo una comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que nombra cónsul honorario de Finlandia en Santander a don Miguel López-Dóriga	1198
Circular n.º 212. Transcribiendo una Orden del Ministerio de la Gobernación dando normas aclaratorias a la Orden de 24 de junio último, sobre quinquenios de los secretarios, interventores y depositarios de Administración local.	1198
Diputación provincial de Santander	
Anunciando acuerdo de varios suplementos de crédito y créditos extraordinarios en los capítulos que se mencionan.	1198
Anunciando la exposición al público del padrón de Cédulas personales en el Ayuntamiento de Torrelavega	1198
"Boletín Oficial del Estado"	
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Circular por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1943	1199
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1201
Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander	1202
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1202
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana ...	1202
Ayuntamiento de San Felices de Buelna.	1202
Ayuntamiento de Pesaguero	1203
Ayuntamiento de Pesquera	1203
Ayuntamiento de Ruento	1203
Ayuntamiento de Soba	1203
Notaría de Castro Urdiales	1204
Notaría de don Ignacio Alonso Linares ...	1204
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1204
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: San Roque de Riomerá, Penagos, Hazas en Cesto y Riönansa	1204
DÍA 16	
"Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 10 de noviembre de 1942, por la que se prohíbe la fabricación y venta de aparatos gasógenos que no hayan sido previamente declarados de interés nacional	1206

	Págs.
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 4 de noviembre de 1942, por la que se dispone que el cargo de secretario-contador de las Mancomunidades Sanitarias provinciales corresponde desempeñarlo al Jefe de Administración Local	1206
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de secretarios de Administración Local de primera categoría	1206
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1210
Jefatura de Obras Públicas	1211
Centro provincial de Telégrafos de Santander	1212
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1212
Servicios Hidráulicos del Ebro	1212
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Camaleño	1212
Ayuntamiento de Rasines	1213
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	1213
Ayuntamiento de Valdáliga	1213
Ayuntamiento de Villafufre	1213
Ayuntamiento de Ramales	1213
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1214
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Molledo, Villacarriedo, Ruesga, Cabezón de la Sal, Pesquera, Arenas de Iguña, Cartes, Cillorigo, Camaleño y Selaya	1216
Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	1216
DÍA 18	
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Agricultura	
Orden de 28 de octubre de 1942, por la que se fija la fecha para comenzar la campaña de sacrificio de ganado porcino e industrialización de sus carnes ...	1218
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se modifican los artículos tercero, séptimo, octavo y décimoquinto del Reglamento de trabajo en los servicios de carga y descarga contratados por las compañías ferroviarias	1218

	<u>Págs.</u>
Anuncios Oficiales	
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1219
Centro provincial de Telégrafos de Santander	1221
Junta provincial de Fomento Pecuario de Santander	1221
Distrito Minero de Santander	1222

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Valdeolea	1222
Ayuntamiento de Rionansa	1222
Ayuntamiento de Polaciones	1222

Administración de Justicia

Providencias judiciales	1222
-------------------------------	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Torrelavega, Villafufre, Saro, Penagos, Herrerías, Guriezo, Escalante, Valdáliga y Miengo, y Juntas vecinales de Castillo-Pedroso y Oreña...	1223
--	------

Anuncios Particulares

Banco de Santander	1224
--------------------------	------

DIA 20

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 213. Declarando la extinción oficial de Rabia en el Ayuntamiento de Astillero	1226
Circular n.º 214. Declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso...	1226
Circular n.º 215. Declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso...	1226
Circular n.º 216. Declarando la extinción oficial de Carbunco sintomático en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso...	1226
Circular n.º 217. Declarando la extinción oficial de Carbunco sintomático en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso...	1226
Circular n.º 218. Declarando la extinción oficial de Peste porcina en el Ayuntamiento de Voto	1226
Circular n.º 219. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Santander	1226

"Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Industria y Comercio

Orden de 12 de noviembre de 1942, por la que se ratifica la reserva a favor del Estado de la zona carbonífera comprendida entre determinados puntos de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca	1226
--	------

	<u>Págs.</u>
Orden de 12 de noviembre de 1942, por la que se ratifica la suspensión de registros pizarras bituminosas en toda España...	1227

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarias de Fondos provinciales y municipales	1227
--	------

Anuncios Oficiales

Jefatura Agronómica de Santander	1231
--	------

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Campoo de Yuso	1231
Ayuntamiento de Las Rozas	1232

Administración de Justicia

Providencias judiciales	1232
-------------------------------	------

Administración Municipal

Ayuntamiento de Tudanca	1232
-------------------------------	------

DIA 23

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 220. Ordenando a los señores alcaldes de los Ayuntamientos el inexcusable cumplimiento de participar directa y esencialmente en la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1943	1234
---	------

Diputación provincial de Santander

Anunciando la exposición al público del padrón de Cédulas personales en los Ayuntamientos que se citan	1234
--	------

"Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Trabajo

Orden de 7 de noviembre de 1942, por la que se modifican diversos artículos de la reglamentación nacional de trabajo de las industrias de hostería, cafés, bares y similares	1234
--	------

Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Santander	1235
Servicios Hidráulicos del Ebro	1235
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 de Santander.	1236

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Enmedio	1236
Ayuntamiento de Cieza	1236
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1236

	Págs.
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1236
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander	1237
Anuncios Particulares	
Sociedad anónima "Taurina Montañesa".	1240
Monte de Piedad de Santander	1240
DIA 25	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 221. Transcribiendo una comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores concediendo el exequátur como cónsul general de Colombia en Santander a don Alberto Carrizosa Valenzuela	1242
Diputación provincial de Santander	
Anunciando las condiciones a que se sujeta la concesión de becas de estudio	1242
Anuncios Oficiales	
Fiscalía de la Vivienda	1242
Audiencia Territorial de Burgos	1242
Jefatura Agronómica de Santander	1243
Delegación de Industria de Santander	1243
Anuncios de Subastas	
Prisión Central Tabacalera	1244
Juntas vecinales de los pueblos de Santiurde de Reinosa	1244
Ayuntamiento de Cabuérniga	1244
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1244
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Liérganes, San Vicente de la Barquera, Guriezo, Piélagos, Ramales, Campóo de Yuso, Pesaguero y Los Tojos	1245
Anuncios Particulares	
Gestoría de F. Villa	1248
DIA 27	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 222. Transcribiendo una Orden del Ministerio de Agricultura referente a la campaña contra la plaga de la langosta	1250

	Págs.
"Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley de 16 de noviembre de 1942, por la que se autoriza a los Ministros de Ejército, Marina y Aire para ordenar la movilización de los contingentes necesarios para reforzar las Unidades de sus jurisdicciones	1251
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 18 de noviembre de 1942, por la que se dictan normas al objeto de que las Mancomunidades Sanitarias provinciales e Institutos provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1943	1251
Administración Central	
Ministerio de Hacienda	
Acuerdo de 4 de noviembre de 1942 concediendo a la Fundación "Granja Agrícola Quirós", instituida en Cóbreces, Ayuntamiento de Alf oz de Lloredo (Santander), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas	1252
Ministerio de la Gobernación	
Aclarando y rectificando Orden de 4 de noviembre actual, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría	1252
Ministerio de Industria y Comercio	
Circular núm. 343 dictando normas a las que han de sujetarse las matanzas denominadas domiciliarias o particulares.	1252
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1254
Servicio Nacional del Trigo	1254
Administración Económica	
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1254
Delegación de Hacienda de Santander ...	1254
Administración de Rentas Públicas de Santander	1254
Anuncios de Subastas	
Grupo de Puertos de Santander	1255
Ayuntamiento de Molledo	1255
Recaudación de Contribuciones de Santander	1255

	Págs.		Págs.
Administración de Justicia		La Montaña que lucharon por la Patria en la Gloriosa Guerra de Liberación ...	
Providencias judiciales	1256		1259
Administración Municipal		"Boletín Oficial del Estado"	
Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Alfoz de Lloredo, Arenas de Iguña, Los Tojos y Rasines	1256	Jefatura del Estado	
		Ley de 10 de noviembre de 1942, por la que se modifican la constitución y reglamentación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	
			1260
		Administración Central	
		Ministerio de Industria y Comercio	
		Circular número 341 fijando los precios de productos industrializados del cerdo...	
			1260
		Anuncios Oficiales	
		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	
			1261
		Universidad de Valladolid	
			1261
		Anuncios de Subastas	
		Aduana de Santander	
			1262
		Junta vecinal de Tudanca	
			1262
		Ayuntamiento de Cieza	
			1262
		Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Madrid	
			1262
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	
			1263
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Santiurde de Reinosa, Villaescusa, Herrerías, Cieza, Alfoz de Lloredo, Ribamontán al Monte y Penagos	
			1264